

Inf. de Contad.
al Oficio del Int.
de Murcia
Impuestos

Viose el Informe q' da con fecha de veinte y tres
de Mayo ultimo el Contador de Propios D. Domingo
Nieto referente a el Oficio q' de acuerdo de esta Ay.
en Cavido de diez y ocho del mismo mes se le dirigió
y su tenor es el siguiente = Me son el Contador de
V. ha visto atentamente el Oficio q' le dirije la Inten-
dencia de Murcia firmado de D. Atanasio Quintana Jefe
interino de ella sobre la Reclamacion q' le hace D. Jose
Ubach, comisionado para el credito publico para el nue-
vo impuesto sobre el Aguardiente y demas licor en el
año de 1814, el del 10 y 2 por 100 sobre Propios y la
mitad del sobrante del mismo Caudal (presindiendo el
Contador de la mano o conducto por la q' se hace
esta Reclamacion, habiendo un Intendente en esta Pro-
vincia Maritima) deve hacer presente sobre el primer
particular, q' el año a q' se refiere este libro Dto. ha-
yo, por q' el Ayuntamiento Constitucional en el anterior
de 1813 no hizo Remate, ni arriendo de el, y si lo veni-
sio q' hubiera a aquel año de su instalacion y año
corriente, cuya tercera parte del total esta obligada
el Amador Cayetano Vidal: El 10 y 2 por 100 sobre
Propios no estando liquidada la Cuenta de dho. año
ni se ha satisfecha, ni hay Caudal sobrante para
Realizarlo, asi como por dha. Causa, no se ha verifica-
do desde 1802. hasta el de 1812, sobre lo q' el Admini-
strador de Rentas de esta Compañia tiene instaurado
expediente ante el Sr. Subdelegado e Intendente de esta
Provincia sin que en Merito compensacion del alcan-
ce, con el credito q' V. tiene contra la misma Casa

C. D.

